

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**BELMONTE DE TAJO****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de actividad para alojamiento rural, en el emplazamiento sito en calle Juan Carlos I Rey de España, número 35. Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el registro municipal de este Ayuntamiento, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Belmonte de Tajo, a 5 de febrero de 2026.—El alcalde, Roberto Morate Carralero.

(01/1.793/26)

